MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 10.582/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DE MONTO DEL CONTRACTO Nro. 48/ 2.019, DE LA FIRMA ESTACIONES DE SERVICIO DEL SUR, RUC 800956969-6, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO PARA ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2, EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 12 de Diciembre de 2019

VISTO : El Dictamen emanado por la U.O.C de la Institución, por la cual recomienda y aprueba la Adenda de Monto contractual a los efectos de aumentar las cantidad de los bienes adquiridos en el Contrato, y.----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 56/2018 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.019.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2019.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, la Adenda Nº 1 de Montos del Contracto **Nro. 48/ 2.019,** firma **ESTACIONES DE SERVICIO DEL SUR, RUC Nº 800956969-6**, que guarda relación con el llamado para **Adquisiciones de Combustibles y Lubricantes**, efectuado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 44/2.019**, por un monto de Guaraníes, 33.055.000 (**Guaraníes:** Treinta y tres millones cincuenta y cinco mil) IVA incluido, según el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABOG. MARTA BEATRIZ BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal